



## CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA FRATERNIDAD INTERNACIONAL DE HOMBRES DE NEGOCIOS DEL ECUADOR Y EL INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR "JAPÓN" PARA COOPERACIÓN MUTUA

### COMPARECIENTES:

Comparecen a la celebración del presente Convenio Específico de Cooperación Interinstitucional, por una parte, el FRATERNIDAD INTERNACIONAL DE HOMBRES DE NEGOCIOS DEL ECUADOR Y legalmente representado POR Sr. Jorge Hernández, quien en adelante y para efectos de este Convenio, se les denominarán FRATERNIDAD ; y por otra parte EL INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR "JAPÓN" representada legalmente por la Doctora Sheila Aguilar, en calidad de Rectora, conforme se desprende de los documentos habilitantes que se adjuntan, a quien en adelante y para efectos de este Convenio, se le denominará "ITSJ". Las partes legalmente capaces en las calidades que comparecen, libre y voluntariamente convienen en celebrar el presente CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL, al tenor de las siguientes cláusulas:

### CLAUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES

1. El "ITSJ" por su experiencia en programas sociales y de vinculación con la sociedad y por mandato de la Ley Orgánica de Educación Superior LOES, está en capacidad de ofrecer, a través de sus docentes y de estudiantes diversos programas de apoyo al desarrollo de la sociedad
2. Que, el Art 17 de la Ley Orgánica de Educación Superior, establece que el Estado reconoce a las Universidades, Escuelas Politécnicas e Institutos Tecnológicos, autonomía Académica, Administrativa, Financiera y Orgánica, acorde con los principios establecidos en la Constitución de la República. En el ejercicio de autonomía responsable, la Universidades y Escuelas Politécnicas mantendrán relaciones de reciprocidad y cooperación entre ellas y de éstas con el Estado y la sociedad; además observarán los principios de justicia, equidad, solidaridad, participación ciudadana, responsabilidad social y rendición de cuentas.
3. Que, el Art 87 de la Ley Orgánica de Educación Superior, prescribe que como requisito previo a la obtención del título, los y las estudiantes deberán acreditar servicios a la comunidad mediante prácticas pre profesionales, debidamente monitoreadas, en los campos de su especialidad, de conformidad con los lineamientos generales definidos por el Consejo de Educación Superior.



4. Que, el Art 88 de la Ley Orgánica de Educación Superior, para cumplir con la obligatoriedad de los servicios a la comunidad se propenderá beneficiar a sectores rurales y marginados de la población, si la naturaleza de la carrera lo permite, o a prestar servicios en centros de atención gratuita.
5. Que, el Art. 149 del Reglamento General a la Ley Orgánica del Servicio Público, establece que las Instituciones del sector público pueden celebrar convenios o contratos de pasantías con estudiantes de Institutos, Universidades y Escuelas Politécnicas, reconocidas por el organismo competente en el país, conforme al Art. 59 de la LOSEP, mismo que se sustentarán en Convenios previamente celebrados con las respectivas instituciones del sistema de Educación Superior.
6. Art. 89 del Reglamento de Régimen Académico del CES establece que son las "Prácticas pre profesionales.- Son actividades de aprendizaje orientadas a la aplicación de conocimientos y al desarrollo de destrezas y habilidades específicas que un estudiante debe adquirir para un adecuado desempeño en su futura profesión..."
7. Art. 94 del Reglamento de Régimen Académico del CES.- Relación de las prácticas pre profesionales:

Numeral 4.- Para el desarrollo de las prácticas pre profesionales cada IES establecerá convenios o cartas de compromiso, con las contrapartes públicas y privadas.

Adicionalmente la norma aplicable para el presente convenio es el Reglamento de Régimen Académico, que en su parte pertinente hace la diferencia entre prácticas pre profesionales pagadas y no pagadas; disponiendo que cuando las prácticas pre profesionales se realicen bajo relación contractual y salarial se llaman pasantías.

#### **SEGUNDA.- OBJETO DEL CONVENIO:**

Dinamizar la participación efectiva de los jóvenes a través de educación continua de todas las carreras del "ITSJ" de forma activa, solidaria y comprometida. Desarrollar programas y proyectos de Vinculación con la Sociedad, Prácticas Pre-Profesionales y capacitación.

Brindar facilidades académicas a los jóvenes, dentro de la oferta de estudios que mantenga el Instituto Tecnológico Superior "Japón". Así mismo, fomentar la capacitación y educación continua interinstitucional LA FRATERNIDAD Y EL "ITSJ" mediante cursos, seminarios, talleres, capacitaciones a favor de las dos partes.



### **TERCERA.- DESCRIPCIÓN DE LA INTERVENCIÓN:**

LA FRATERNIDAD Y EL "ITSJ" elaborarán proyectos de vinculación donde se detallarán las actividades académicas, asesoría, tutoría, culturales, de servicio, etc. a desarrollarse; en estos planes se detallarán los responsables, cronograma de actividades, las fuentes de financiamiento, planta docente, relación de cursos de capacitación, las condiciones económicas, entre otras.

Las practicas pre-profesionales y/o los proyectos de vinculación con la sociedad de jóvenes, retroalimentará de modo positivo a la sociedad, permitiendo al joven ganar experiencias que le ayudará a desarrollarse y a conocer más y mejor sus respectivos entornos locales y nacionales, y a realizar aportes claramente visibles tanto al desarrollo de sus comunidades como del país.

### **CUARTA.- COMPROMISOS DE LAS PARTES:**

#### **4.1. LA FRATERNIDAD**

- a) Elaborar perfiles de los estudiantes de las carreras de Pre-grado al "ITSJ" correspondiente para la captación de estudiantes.
- b) Definir el número de estudiantes participantes.
- c) Distribuir a los estudiantes inscritos en coordinación con el instituto.
- d) Al finalizar la capacitación LA FRATERNIDAD remitirá al Instituto un informe tanto sobre las tareas cumplidas cuanto sobre la evaluación de las mismas, utilizando los formularios proporcionados por el Instituto.
- e) Reportar al área de Vinculación con la comunidad del Instituto sobre los avances del proyecto y el impacto que ha generado la participación de los estudiantes a través de sus prácticas.
- f) Coordinar con el "ITSJ" el desarrollo de las actividades acordadas en el convenio.
- g) Participar en la elaboración del Plan de Trabajo y su aprobación.
- h) Coordinar la infraestructura y equipos necesarios para el desarrollo de las actividades académicas.
- i) Designar un (1) delegado para conformar el Comité Coordinador, instancia que garantizará la administración y supervisión del convenio específico.
- j) Realizar un estudio sobre las probables capacitaciones a favor de LA FRATERNIDAD y de su ciudadanía.
- k) Brindar el personal adecuado para la realización de actualización de conocimientos y de educación continua
- l) Determinar las líneas de las diferentes áreas de actualización de conocimientos y de educación continua.
- m) Brindar las facilidades o espacios para la realización de los cursos, seminarios, talleres y capacitaciones

#### **4.2. DEL INSTITUTO**



- a) Coordinar la socialización a los estudiantes de las carreras de Pre-grado el "ITSJ" de acuerdo a los niveles y a los perfiles determinados, y llenar el formulario de inscripción.
- b) Brindar las facilidades para que las y los estudiantes de las carreras de Pre-grado puedan participar según las necesidades de la FRATERNIDAD.
- c) Realizar un acompañamiento cercano a las y los jóvenes participantes a través de los docentes responsables de Vinculación con la Colectividad y Prácticas Pre-profesionales de Servicio a la Comunidad de cada carrera de Pre-grado.
- d) Designar un tutor académico que acompañe la ejecución del proyecto de vinculación y/o plan de actividades de los jóvenes universitarios, que evalúe y certifique
- e) Acompañar académicamente la ejecución de los proyectos de vinculación y/o plan de actividades de los estudiantes.
- f) Validar las prácticas pre-profesionales profesional y vinculación a la comunidad de las y los estudiantes que hubieren desarrollado en los diferentes servicios.
- g) Facilitar espacios físicos para el desarrollo de encuentros, capacitaciones, ferias, reuniones y otros, de acuerdo a la disponibilidad y políticas del Instituto.
- h) Coordinar las pertinentes actividades académicas conforme a las mallas curriculares del "ITSJ" para la otorgación de las cátedras necesitadas.
- i) Supervisar y evaluar permanentemente la ejecución de los Planes de Trabajo con el propósito de mejorar e identificar nuevos Programas y cursos en el marco del Convenio.
- j) Designar un (1) delegado para conformar el Comité Coordinador, instancia que garantizará la administración y supervisión del convenio específico.
- k) Brindar el personal adecuado para la realización de actualización de conocimientos y de educación continua
- l) Determinar las líneas de las diferentes áreas de actualización de conocimientos y de educación continua.
- m) Brindar las facilidades o espacios para la realización de los cursos, seminarios, talleres y capacitaciones
- n) Otorgar el 25% de beca a las personas con vulnerabilidad y a sus residentes de la parroquia, incluyendo personal administrativo, operativo y demás de la FRATERNIDAD

#### 4.3 CONJUNTAS

- a) Coordinar y acompañar en la elaboración del plan de actividades y/o proyectos de vinculación de los jóvenes participantes, de acuerdo a lo establecido en el Reglamento de Régimen Académico, bajo la figura de Prácticas Pre-profesionales de Servicio a la Comunidad y de Proyectos de Vinculación con la Colectividad;



- b) Validar los planes de actividades y/o proyectos de vinculación elaborados por jóvenes universitarios
- c) Acompañar a la ejecución de las horas de servicio a la comunidad en cada centro donde el joven universitario se vincule.

#### **QUINTA.- ADMINISTRACIÓN Y SUPERVISIÓN DEL CONVENIO ESPECÍFICO COOPERACIÓN:**

Se prevé la conformación de un Comité Coordinador, integrado por dos personas un (1) representante de cada institución, el comité se reunirá una vez al mes para dar seguimiento al desarrollo de las prácticas y determinar el avance de los proyectos en ejecución.

#### **De la Fraternidad**

Sr. Enrique Espinoza

Vicepresidente Fraternidad

099666167

#### **DEL ITSJ**

Ing. Alexis Benavides Dpl

Director Académico

#### **SEXTA.- CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES:**

Las partes están obligadas a ejecutar en su totalidad las acciones iniciadas, en caso de que la fecha de finalización del presente Convenio no coincida con la finalización del calendario académico.

#### **SÉPTIMA.- CONFIDENCIALIDAD Y PROPIEDAD INTELECTUAL:**

Las partes no revelarán ni divulgarán ninguna información de carácter confidencial, adquirida mientras el presente Convenio esté vigente, que tenga relación con las actividades y proyectos realizados, sin el consentimiento previo por escrito de la otra parte. En caso de comprobarse negligencia por cualquiera de las partes en la divulgación de la información, será causal para terminar unilateralmente el presente Convenio.

#### **OCTAVA.- PLAZO:**



El plazo para la ejecución del presente Convenio de Cooperación es de 4 años a partir del 6 de Noviembre del 2017, renovado automáticamente sin ninguna de las partes se opona.

#### **NOVENA.- SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS:**

Toda controversia relativa a la interpretación o ejecución de este Convenio, tratará de ser resuelta observando procedimientos propios de buena voluntad en forma directa y amistosa entre las partes, a través de sus respectivos representantes, en un plazo no mayor a quince (15) días, contados a partir de la notificación que una de las partes recibiere de la otra, notificación en la que se precisará el motivo de la controversia surgida. Más, si las partes no llegaren a un avenimiento amigable y directo en el plazo indicado, se podrá recurrir a mediación en el Centro de Arbitraje y Mediación de la Procuraduría General del Estado.

#### **DÉCIMA.- TERMINACIÓN DEL CONVENIO:**

El presente Convenio puede terminar por:

1. Por finalización del presente Convenio;
2. Por mutuo acuerdo de las partes;
3. Por terminación unilateral, en los siguientes casos:
  - a) Incumplimiento de una de las cláusulas constantes en el Convenio;
  - b) Suspensión de la ejecución del Convenio sin conocimiento de la contraparte
- 2) Las partes también podrán declarar terminado anticipada y unilateralmente el Convenio, ante circunstancias técnicas o económicas imprevistas o de caso fortuito o de fuerza mayor, debidamente comprobadas;

En caso de terminación del presente Convenio, se dejará constancia de lo ejecutado en un acta a suscribirse entre las partes y su terminación no dará derecho a indemnización a ninguna de las partes. La terminación del Convenio deberá garantizar que los estudiantes que se encuentren ejecutando sus proyectos de vinculación, puedan concluirlos.

#### **DÉCIMA PRIMERA.- RELACIÓN LABORAL.-**

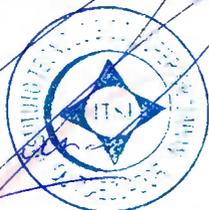
Considerando los artículos 89 y 94 numerales 4 y 7 literal a), del Reglamento del Régimen Académico Consejo de Educación Superior, queda claramente establecido que este instrumento legal no genera vínculos laborales de ninguna naturaleza; por lo tanto, ninguna de las partes tiene relación laboral ni dependencia directa o indirecta, con la otra.

#### **DÉCIMA SEGUNDA.- ACEPTACIÓN:**



Para constancia, libre, voluntariamente y de común acuerdo, previo el cumplimiento de todos y cada uno de los requisitos exigidos por las leyes de la materia, las partes declaran expresamente su aceptación a todo lo convenido en el presente Convenio de Cooperación Específico, a cuyas estipulaciones se someten, y en tal virtud, lo suscriben en tres ejemplares de idéntico tenor y contenido.

Dado y suscrito, en el Distrito Metropolitano de Quito, a los seis días del mes de noviembre del año dos mil diecisiete.



**RECTORADO**

Dra. Sheila Aguilar Esp.

**RECTORA "ITSJ"**

Sr. Jorge Hernández

**PRESIDENTE FIHNEC**



# FRATERNIDAD INTERNACIONAL DE HOMBRES DE NEGOCIOS DEL E.C.



FIHNEC ECUADOR

Msc.

Alexis Benavides  
COORDINADOR ACADEMICO INSTITUTO JAPON

28 de Septiembre del 2017

Presente.\_

Reciba Ud. nuestro respetuoso y cordial saludo.

La Fraternidad Internacional de Hombres de Negocios en Ecuador **FIHNEC**, existente en más de 165 países alrededor del mundo y con la participación de amigos extranjeros, desde el año 2000 se encuentra en nuestro país, con una **propuesta de Principios y Valores**, los cuales nos ayudan a tener un mejor y digno estilo de vida.

Cada día, vemos como en nuestro país y en el mundo entero, muchas personas son afectadas por **la falta de conocimiento y práctica** de estos valiosos elementos, que los sumerge en graves problemas en las principales áreas de sus vidas como son la familiar, laboral y salud.

Por esta razón, sin ningún costo ni venta de algún artículo, hemos organizado para la semana comprendida del **20 al 24 de Noviembre** del presente año, una serie de visitas a diferentes Instituciones Públicas, Empresas Privadas, Hospitales, Colegios, Universidades, Gremios, etc., es decir todo lugar donde se nos abran las puertas; para presentar estos "**Eventos Motivacionales**" que transmiten la importancia de la aplicación de principios y valores que a su vez motivan a los oyentes a disponerse a este cambio de mentalidad y de actitud en sus vidas. Estos eventos tienen la duración de **15 a 20 minutos aproximadamente**, pudiendo sin embargo regirnos al tiempo que Uds. nos otorguen.

La persona encargada de canalizar esta visita es quien le entregará esta carta, por lo que le solicitamos acordar con ella su aceptación así como la fecha y hora disponibles, o hacernos conocer su decisión a cualquiera de los teléfonos que ponemos a su consideración **0998849123/0996666167** para de esta forma coordinar la respectiva programación.

Anticipadamente nos congratulamos con Ud. porque al ser un miembro importante de esta Institución o Empresa, sabemos **cuánto valor tiene para Ud. el factor humano** y el permitirnos llegar a él, se une usted a esta gran Visión para el Ecuador.

Hacemos presentes nuestros sentimientos de consideración, estima y respeto.

Atentamente,

Jorge Hernández

**PRESIDENTE NACIONAL  
FIHNEC – ECUADOR**



## CAMPAÑA MUNDIAL DE PRINCIPIOS Y VALORES

### ANTECEDENTES

En los últimos años se ha hecho frente a una gran disminución de valores sociales, familiares, morales y espirituales.

*La crisis de valores* que vivimos en la actualidad, se manifiesta en todos los aspectos de la vida humana: en los ambientes familiar, laboral y educativo, se manifiestan en el modo de hablar, de relacionarse, de vestirse, en la forma en que se quiere acumular todo, ya sean posesiones materiales, información y hasta gente, se expresan conductas llenas de odio, egoísmo, violencia e indiferencia ante el prójimo, son nuestro día a día, debido en gran parte por la tecnología dejando de lado el convivir cara a cara con sus semejantes. Estas conductas son antisociales y deshumanizadas pero desafortunadamente cada día que pasa se están instalando más dentro de la sociedad actual.

El ser humano entre más tiene, más vacío se siente, ya que el consumismo exagerado lo aleja de los *valores y principios morales* que son la base de su existencia. La razón de esto, quizá sea responsabilidad de nosotros mismos, ya que poco a poco el ser humano se ha deshumanizado, convirtiéndose en una maquina presa del stress y preocupaciones diarias. La angustia y la desesperanza surgen como síntomas por el efecto, de esta situación.

Cada vez es más notable la tendencia general de la sociedad hacia el *consumismo*, las personas valen de acuerdo con lo que tienen sin importar cómo lo hayan conseguido, generamos una sociedad más centrada en vivir de antivalores que de valores.

Es muy claro que vivimos en una sociedad demasiado egoísta, que no se da cuenta o más bien, no quiere darse cuenta de la falta de solidaridad y de justicia social entre los seres humanos. Esto a la vez fomenta el individualismo, y el egoísmo, ya que cada persona se preocupa sólo por sí misma y por tener cada vez. Si ella está bien no le importa si los demás lo están o no.

Es nuestro deber trascendental hacer algo para cambiar esta situación, la inquietud: ¿Quién debe actuar? ¿Cuál es la Institución responsable?, ¿Quién debe cambiar esta situación?; ¿El Estado?, ¿La Institución Educativa?, ¿la Familia?, ¿la Iglesia?. La respuesta es todos, toda la sociedad, por lo tanto, es nuestro deber sea cual fuere nuestro rol, ser proactivos y no conformistas, todos debemos contribuir de alguna manera a la recuperación de los valores, es deber de todos recuperar nuestra sociedad, nuestros hogares, nuestros alumnos, nuestros hijos.



## FRATERNIDAD INTERNACIONAL DE HOMBRES DE NEGOCIOS

Es imprescindible rediseñar y volver a educar a la sociedad, empezando desde los niños y jóvenes que son el pilar fundamental del futuro.

Para tener una concepción positiva de la vida, hay que empezar por respetarse a uno mismo, es lo que llamamos el autorrespeto, que está muy ligado a la autoestima. Para querer y respetar a los demás, se debe comenzar por quererse y respetarse así mismo, así como también se debe respetar nuestro entorno, la naturaleza.

Es fundamental, no seguir buscando responsables de la violencia, más bien asumir compromisos sobre que podemos aportar para minimizarla. Debemos promover el amor entre los semejantes y no el odio. Fomentar el amor a la patria, a nuestros Padres, nuestros Maestros, nuestros compañeros,

En este contexto, La Fihneq promueve la Campaña Mundial de Avivamiento y Recuperación de Valores y Principios, la misma que se realiza en nuestro País, en los meses de Abril y Noviembre.

### Qué es la Fihneq?

La "Fraternidad Internacional de Hombres de Negocios del Ecuador" Fihneq es una organización, cuya naturaleza es de carácter privado, apolítico, sin fines de lucro, con patrimonio propio y personalidad jurídica propia.

Es una **Fraternidad**, de hombres, mujeres y jóvenes, que respetamos y acogemos a todos los personas, independientemente de su ideología, condición social, cultural o religiosa.

Es **Internacional** porque estamos en más de 170 países alrededor del mundo.

**Hombres** porque esta palabra abarca al género humano, es decir hombres y mujeres de toda condición social, política o religiosa.

**Negocios**, es decir que nuestros miembros son mujeres y hombres productivos, profesionales, empleados, obreros, militares, educadores, padres, madres de familia y estudiantes.

### ¿Qué Buscamos?

---

Fihneq: Teléfono 2803070

Celular: 0998147717

Correo Electrónico: [hernandeztravez@hotmail.com](mailto:hernandeztravez@hotmail.com)



## FRATERNIDAD INTERNACIONAL DE HOMBRES DE NEGOCIOS

La Fih nec Ecuador, tiene como objetivo fundamental fomentar a la población, los principios y valores, la cultura sobre el amor y respeto a las personas acogiendo a quienes deseen compartir sus experiencias en esta nueva etapa de la vida del ser humano.

Entre Los fines y objetivos específicos, de la Fih nec constan:

- Promover que se forme entre los hombres una comunidad de amor, a través de la sensibilización y formación en los valores espirituales.
- Realizar campañas de avivamiento y difusión de los valores espirituales y familiares.

### ¿Cómo lo Hacemos?

Para cumplir sus objetivos La Fih nec promueve la Campaña de Avivamiento y Recuperación de Valores y Principios, para lo cual visitamos universidades, colegios, escuelas, fábricas, mercados, talleres, barrios, todo lugar que existe la necesidad de promover la construcción de una nueva sociedad.

Nuestra forma de promover los principios y valores es mediante charlas vivenciales de personas que han tenido la oportunidad de cambiar su forma de pensar, sentir y actuar a través de la práctica diaria de los valores espirituales, de amor y respeto a su vida, de su familia, y su entorno, encontrando el camino verdadero para ser un líder individual y social verdadero.



## DISEÑO CURRICULAR DE LA CAMPAÑA DE VALORES Y PRINCIPIOS

### CONTENIDO

#### 1. Datos referenciales

- Nombre del evento: Taller "Sensibilización para la práctica de valores y principios"
- Fecha de ejecución: 20 al 24 de Noviembre del 2017
- Nombre del facilitador, Docente o instructor: Varios
- Nombre del Coordinador: Lic. Segundo Fuertes (Director de Avivamientos Fihnec)
- Dirigido a: Estudiantes y a Padres de Familia en las Instituciones educativas.
- Valor: No tienen costo alguno

#### 2. Objetivos de Aprendizaje o Instruccionales

Sensibilizar a los participantes en la práctica de valores del amor y respeto como herramientas fundamentales para motivar un cambio en su vida y la de su familia, mediante el análisis de una experiencia vivencial de una persona que ha logrado ese cambio.

#### 2.1 Objetivo de las Unidades de Competencia

2.1.1. Al finalizar el tema "Sensibilización para la práctica de valores y principios" los participantes estarán en capacidad de comprender sobre la necesidad de cambio personal y la práctica de los valores en su vida y entorno.

CONTENIDOS	METODOLOGÍA	TIEMPO
⇒ Saludos y Presentación	Dialogo	3 minutos
⇒ Descripción de la vivencia en tres momentos:	Vivencial	15 a 20 minutos
⇒ Como era su vida anterior		
⇒ Que factor influyo en su cambio		
⇒ Como es su vida actual		
⇒ Exhorto al cambio		

\*\* El tiempo de la charla es en función de la disponibilidad de la institución